

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA DE LA REUNIÓN EN CONSUNO DE LAS COMISIONES DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS Y DE JUSTICIA, CELEBRADA EL DÍA 13 DE FEBRERO DEL AÑO 2023.

Presidente: Buenos días, Diputadas y Diputados, para esta reunión estaremos trabajando en consuno las Comisiones de Estudios Legislativos y Justicia, para lo cual le voy a pedir amablemente al **Diputado Eliphaleth Gómez Lozano**, me acompañe en la Secretaría de la misma, al respecto le solicito tenga a bien pasar lista de asistencia a los integrantes de estas comisiones.

Secretario: Con gusto. Por instrucciones de la Presidencia se va a pasar lista de asistencia.

COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS

Diputado Isidro Jesús Vargas Fernández, presente.

Diputado Félix Fernando García Aguiar, justifica.

Diputado José Alberto Granados Fávila, justifica.

Diputado José Braña Mojica, se incorpora.

Diputado Humberto Armando Prieto Herrera, presente.

Diputada Danya Silvia Arely Aguilar Orozco, presente.

Diputada Lidia Martínez López, presente.

COMISIÓN DE JUSTICIA

Diputado Félix Fernando García Aguiar, justifica.

El de la voz, Diputado Eliphaleth Gómez Lozano, presente.

Diputado Javier Villarreal Terán, presente.

Diputado Isidro Jesús Vargas Fernández, presente.

Diputado Luis René Cantú Galván, justifica.

Diputado Edmundo José Marón Manzur, justifica.

Diputada Casandra Prisilla de los Santos Flores, presente.

Secretario: Hay una asistencia de **ocho** integrantes de estas comisiones unidas, por lo tanto existe el quórum requerido para celebrar la presente reunión.

Presidente: Habida cuenta de que existe el quórum requerido, se declara **abierta** la misma, siendo las **once horas con cincuenta y cinco minutos**, de este día **trece de febrero del año dos mil veintitrés**.

Presidente: Ahora bien solicito a la Secretaría tenga a bien dar lectura y poner a consideración el proyecto del orden del día

Secretario: Con gusto Diputado Presidente. El orden del día es el siguiente: **I.** Lista de Asistencia. **II.** Declaración del Quórum y Apertura de la presente Reunión de Trabajo. **III.** Aprobación del Orden del Día. **IV.** Análisis, estudio y en su caso dictaminación del siguiente asunto: Iniciativa de Decreto mediante el cual se reforma el artículo 195 del Código Penal para el Estado de Tamaulipas en materia de atención de delitos cometidos en contra de menores de edad. **V.** Asuntos Generales. **VI.** Clausura de la Reunión de Trabajo. Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Una vez conocido el proyecto del orden del día, solicito a quienes integran estas comisiones emitan su voto con relación al mismo.

Votos a favor.

Presidente: Ha sido **aprobado** el orden del día por **ocho votos a favor**.

Presidente: Diputadas y Diputados, a continuación procederemos con el análisis de la iniciativa que nos ocupa, la cual pretende aumentar la sanción a los delitos de corrupción, pornografía y prostitución sexual de menores o incapaces, cuando el o los responsables tengan parentesco con consanguinidad o afinidad o civil o habite en el mismo domicilio con la víctima aunque no existiere parentesco alguno, así como por el tutor o cuidador.

Expuesto lo anterior, solicito al Diputado Secretario pregunte si alguien desea participar en relación a la iniciativa y en su caso llevar a cabo el desahogo de las mismas.

Secretario: Atendiendo por instrucciones de la Presidencia, se consulta si alguien desea hacer uso de la voz. **Diputado Humberto Armando Prieto Herrera.**

Diputado Humberto Armando Prieto Herrera: Gracias, Diputado Elipha. Buenos días a todos, compañeras y compañeros y la gente que nos ve en las redes sociales. Con el permiso de quienes integran estos órganos dictaminadores. El asunto que nos ocupa tiene como propósito reformar el artículo 195 del Código Penal para el Estado de Tamaulipas, a efecto de aumentar la sanción del agravante del delito de corrupción de menores e incapaces cuando el responsable tenga parentesco por consanguinidad, por afinidad o civil, o habite en el mismo domicilio con la víctima aunque no existiera parentesco alguno, así como por el tutor o curador. Proponiendo establecer hasta una mitad más de la sanción correspondiente, además de incluir los delitos de pornografía y prostitución de menores de edad e incapaces bajo los mismos supuestos. Es de puntualizar que el texto vigente en la disposición penal señalada, establece que la sanción aumentara con otro tanto más, cuando se produzca el agravante respectivo, lo cual interfiere con el principio de exacta aplicación de la ley penal, al no determinar con

precisión la punibilidad aplicable para el caso concreto. Por lo que la propuesta en estudio solventaría dicha cuestión, estableciendo de manera clara y exacta las consecuencias del tipo penal. Por otro lado, debemos tomar en consideración que el agravante de los delitos referidos nos indica que para llevar a cabo los mismos, deberá existir alguno de los tipos de relación con la víctima. De ahí la importancia de contar con disposiciones dentro de nuestro ordenamiento penal que otorguen mayor protección y seguridad a las personas menores de dieciocho años e incapaces, sobre todo ante conductas de connotación sexual, las cuales por su propia naturaleza constituyen una vulnerabilidad de extrema gravedad, debido a las afectaciones y consecuencias que las mismas producen, lo que no solo afecta directamente a las víctimas, sino también al resto de los integrantes de sus familias y la propia comunidad en donde habitan. Tal como lo ha señalado la Suprema Corte de Justicia de la Nación, el interés superior de la niñez es un principio orientador de la actividad legislativa, por lo cual, debe tomarse como consideración primordial sus intereses, además de los derechos especiales de estos, dándose el debido cumplimiento al incrementar las sanción en delitos cometidos en contra de niñas, niños y adolescentes, como es el caso que nos ocupa, razón por la cual se coincide la propuesta de la acción legislativa. Además de lo anterior, la propuesta en estudio se encuentra en armonía con lo establecido por el artículo 205 Bis del Código Penal Federal, en el cual se establece que la sanción respectiva a los delitos de corrupción de menores de dieciocho años o de personas que no tienen capacidad de comprender el significado del hecho o para resistirlo y lenocinio, aumentaran el doble, cuando el responsable se encuentre en los supuestos de relación abordados por la presente iniciativa, reforzando con ello su viabilidad con al tratarse de tipos penales análogos, razones por la cuales, tengo a bien solicitarles a todos ustedes integrantes de estas comisiones, declaramos la procedencia del asunto que nos ocupa. Por su atención, muchas gracias.

Presidente: ¿Alguien más que desee hacer el uso de la voz? Diputada Lidia. ¿Desea hacer el uso de la voz? ¿No?

Diputada Lidia Martínez López: No. Gracias.

Secretario. Diputado presidente, es cuanto con relación a las participaciones.

Presidente: Vamos a darle la bienvenida al **Diputado Edmundo José Marón**, a la reunión de estas comisiones unidas y al **Diputado José Alberto Granados**.

Secretario.: Es cuanto con relación a las participaciones registradas, diputado presidente.

Presidente: Gracias. Diputadas y diputados, esta iniciativa tiene a bien empatar la disposición legal con el artículo 205 Bis del Código Penal Federal, darle certeza jurídica al Código Penal del Estado de Tamaulipas, toda vez que la actual 195 dice que se aumentará con un tanto más y ahora con la reforma se pretende aumentarse hasta en una mitad más, así lo establece a nivel federal, en la cual coincidimos con esta reforma que es muy loable y pertinente.

Presidente: Acto seguido me permito consultar a los integrantes de estas comisiones el sentido de su voto en relación a la propuesta efectuada por el **Diputado Humberto Prieto Herrera** ¿votos a favor? Se incorpora también a la reunión el **Diputado José Braña Mojica**.

Presidente: La propuesta ha sido aprobada por **once** votos **a favor**, es decir **unanimidad** de los presentes. En ese sentido se instruye a la Unidad de Servicios Parlamentarios para que realice el proyecto de dictamen con la consideración expuesta que ha sido aprobada. A continuación procederemos a desahogar el punto de asuntos de carácter general, por lo cual me permito preguntar si alguien desea participar.

Presidente. Agotado el objeto que dio motivo a la presente reunión, agradezco la presencia de ustedes y me permito dar por **concluida** la misma siendo las **doce horas** con **dos minutos** del **día trece** dándose por validos los acuerdos tomados. Gracias